



FECHA... 12 / 08 / 2014

HORA... 9- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 29 de julio de 2014



A la Señora Rectora de la
Universidad Nacional de Tucumán
Prof. Dra. ALICIA BARDÓN
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Rectora, y por su digno intermedio a los Señores miembros del Honorable Consejo Superior, a efectos de elevar un informe sobre de las actividades desarrolladas por el suscripto como representante de la Universidad en el Directorio de la empresa minera YMAD de la que somos parte, en el lapso de la actuación entre 2010 y 2014.

La resolución del H.C.Superior me impuso participar en las decisiones que se adoptaron en la empresa a partir del mes de julio de 2010, donde luego de asumido he prestado especial atención a los aspectos técnicos-geológicos y mineros que faculta mi formación profesional. Ello no solo me permitió actuar en dicho campo sino también de las decisiones político-empresariales que fueron necesarias, respetando lo determinado por Ley nacional 14.771 sobre las relaciones que obliga entre nuestra Universidad y la Provincia de Catamarca.

En el plan de actividades a cumplir que me propuse en la fecha de que me hice cargo de la representación de la UNT en YMAD estaban:

- a) **Exploración:** Que ella no se interrumpa para que, de esta manera, haya disponibilidad de reservas medidas que permitan una planificación a futuro de la disponibilidad de mineral. A esto puede agregarse todo lo relacionado con la exploración y explotación de otras manifestaciones minerales (Bajo del Durazno, Las Juntas, La Chilca, etc).



- b) **Medio Ambiente:** Promover que se respeten las normas legales ambientales sobre la actividad minera tanto en el yacimiento Farallón Negro como en el Bajo La Alumbraera.
- c) **Respeto a las disposiciones de la ley 14777:** Verificar que los porcentuales dinerarios que obliga la ley, y que nos vinculan con la provincia de Catamarca, sean respetados.
- d) **Apoyos a actividades en la UNT:** Cubrir algunos aspectos marginales a los porcentuales tales como Becas de trabajo, Pasantías, desarrollo de Trabajos finales de carreras universitarias, etc.).
- e) **Informar al HCS sobre el panorama político-minero:** Hacer informes periódicos al Sr. Rector y por su intermedio al HCS sobre la actividad minera desarrollada y la prospectiva política y minera en la cual se desarrolla la empresa. En este marco, en dos oportunidades se realizaron contactos a efectos de lograr financiamiento en la principal bolsa mundial sobre temas mineros (Toronto).

1.- Conformación del Directorio.

En el Directorio de YMAD hubo algunos cambios que forman parte de la dinámica política a que se ve sometida. Es así que en junio de 2010 por Catamarca lo integraban los señores Carlos Bustamante y Carlos Colombo mientras que en la representación de la UNT lo hacía Rodolfo Campero y quien suscribe.

A partir de 2011 de parte de Catamarca se incorporaron los señores Carlos Palacios y Armando Mercado mientras que la representación de la UNT fue la misma. Destaco que el Director Armando Mercado falleció en 2013 siendo suplantado por el Ángel Mercado.

En lo que respecta a nuestra representación se señala que es a partir de 2012, con el cese del mandato de Rodolfo Campero, se incorporó al Directorio en su reemplazo Fernando Valdez, quien renunció en mayo de 2014.

Siguiendo el esquema tradicional, los nombramientos de Directores de nuestra Casa de Estudios fueron realizados por resolución del Honorable Consejo Superior, por entender que estatutariamente es la máxima autoridad universitaria.



Esta interpretación cambió a partir de abril de 2014 con la licencia y luego renuncia de Fernando Valdez y fue nominado por el Rectorado el Sr. Mauro Felman por un corto tiempo. Luego, en Junio ppdo fue nominado Juan Cerisola y Faustino Siñeriz en este mes de Julio.

En ambos casos la designación fue realizada por resolución rectoral determinando que ello ocurre " hasta tanto se designen de manera definitiva" (Resoluciones rectorales 0031/14 y 0237), que entiendo le corresponde al H.C. Superior.

Debo destacar que hasta 2011 la Vicepresidencia de YMAD fue cubierta por un representante de Catamarca y que desde esa fecha lo fue quien suscribe siendo designado con el voto de ambas representaciones en atención a mi formación profesional en el campo de la geología y minería.

2.- Informes

Hasta que me hice cargo no era costumbre acercarse al H.C. Superior informes sobre aspectos técnicos y políticos vinculados al distrito minero de nuestra propiedad. Es por ello y para quede registro, ha sido norma que con cierta periodicidad elevara al Rector y al H. Consejo Superior un informe del quehacer empresario, perspectivas políticas y opiniones sobre el tema minero en general y aspectos conexos.

Hago notar que desde mi incorporación al Directorio hemos enviado a la Universidad los balances anuales que presentó la empresa ante los órganos competentes del Estado Nacional contando con nuestra aprobación. Ellos fueron recibidos por el H. Consejo Superior quien en su debido tiempo tomó conocimiento de los mismos.

En este aspecto, y en el lapso de mi mandato, asimismo se elevó a este Consejo una decena de informes a efectos de que se tuviera conocimiento de la marcha de YMAD. Incluso hubo oportunidad en el que la Comisión de Hacienda me recibiera para dar mayores detalles sobre la cuestión institucional.

De allí que he creído que estos informes son necesarios no solo para saber de la gestión de nuestros Directores sino también porque suma conocimientos sobre el quehacer institucional de YMAD.

Es por ello que creo conveniente que el H.C. Superior establezca como norma explícita que **haya informes periódicos** y obligatorios sobre la actividad en el área



donde está involucrada nuestra Universidad como socia de un proyecto minero. Esta obligatoriedad debe ser establecida mediante resolución del Consejo. Superior.

3.-Propiedad minera "Dr. Abel Peirano"-

La ley 14771, que convalida el acuerdo de partes denominado "acta de Farallón Negro" determinó que el área de jurisdicción de YMAD tiene una superficie estimada en 350 km². En la misma hoy se encuentran en producción el área vetiforme de "Farallón Negro" s.str; y el correspondiente al yacimiento diseminado "Bajo de la Alumbreira" que es operado en UTE con la empresa Minera Alumbreira, perteneciente a empresa internacional Glencore/X-Strata.

El contrato entre YMAD y Minera Alumbreira ocurrió en 1994 y la producción se inició en 1998, previéndose que ella se extenderá aproximadamente hasta 2019. Hago notar que el pago de utilidades a la UNT ocurrió a partir de 2006. Como puede verse, el tiempo requerido entre la firma del contrato y la producción llevó casi 4 años; mientras que el pago de utilidades fue de una decena de años. Esto es para señalar que tiempo es siempre mayor que en otras actividades y podemos verlo en el desarrollo que demandó el yacimiento de "La Alumbreira".

3.1.- Área Vetiforme de Farallón Negro

Corresponde al sector que originalmente, se puso en marcha en épocas del descubridor y docente de la UNT, Dr. Abel Peirano. La veta tiene una mineralización dominante de manganeso con oro y plata, siendo estos últimos el objeto principal de su actividad económica.

La exploración-explotación del yacimiento se realiza por administración y se subcontratan servicios específicos siendo los sectores de mayor desarrollo los llamados Veta Esperanza SE, Veta Laboreo, Veta Encuentro y Farallón Negro. Allí se ha determinado la principal reserva de mineral que hoy es extraída para su procesamiento en planta. Se estima que en este momento el mineral medido es cercano a las 3.000.000 de toneladas que al actual ritmo de producción significa una vida útil de alrededor de una decena de años si no se continúa con el proceso de exploración geológica. Los trabajos se realizan mediante galerías sobre-veta cuyo contenido medio metálico es del orden del 5-6 gr/tn de Oro.

Una de las actividades que ha preocupado al suscrito es lograr que se avance en exploración para evitar una caída (disminución) de reservas y obviamente haga inviable la producción. También fue parte de preocupación observar el mantenimiento y



desarrollo de fortificaciones y revestimientos ("shotcrete") en interior de mina que permita lograr una mayor seguridad al personal que trabaja en el interior de mina. El seguimiento de cuestiones que hacen a la preservación del medio ambiente fue asimismo objeto de seguimiento a partir de los informes de impacto ambiental que produce permanentemente el sector operativo y saber la opinión de la autoridad de Aplicación del Código .

También en directorio se apoyó la decisión de ampliar la planta de tratamiento de mineral con el objeto de duplicar la producción como asimismo la construcción de la planta de refinamiento de mineral a ubicarse en el área del yacimiento. Hoy la planta de refinación está en la ciudad de Catamarca y allí tiene cuestionamientos ambientales de parte del municipio, motivo por el cual se acordó trasladarla a Farallón Negro. Este tema requiere una fuerte inversión, motivo por el cual lo planteamos en una reciente reunión que mantuvimos en la Bolsa de Toronto, Canadá, cuyos detalles se mencionan más abajo.

3.-2.- Diseminado La Alumbraera

El yacimiento "La Alumbraera" forma parte de un cuerpo volcánico del Terciario cuyas rocas tienen mineralización diseminada de cobre, oro y molibdeno cuyos valores están por debajo del 0,5% Por este motivo el método de explotación aplicado requiere del movimiento grandes volúmenes de rocas para su procesamiento y extracción de las sustancias útiles. Esta manera de explotación que requiere excavaciones a cielo abierto, es el método de laboreo es aplicable en todos los yacimientos de este tipo en todo el mundo

A medida que se avanza en el trabajo de explotación se genera una amplio boquete (cantera u *open pit*) que demanda una tecnología especial que implica un modelo ingenieril que facilite el movimiento y extracción dentro del sector en proceso minero. Ello necesita un diseño que tenga en cuenta la mineralización útil (ley de corte) y las pendientes que deben respetar las bermas para evitar que se produzcan los derrumbes. De todos modos en Alumbraera se aplica tecnología moderna que implica la existencia de un radar que vigila las paredes del "*open pit*" que permite conocer con tiempo los eventuales derrumbes de paredes y evitar destrucciones de equipos y/o vidas del personal allí trabajando. La producción anual de concentrados de cobre y otro, en 2012, fue cercana a 520.000 tn., el cual se exporta en su totalidad. En el lugar de embarque, en Puerto San Martín-Rosario, hay control de Aduanas y AFIP que certifican el despacho.; mientras que YMAD mantiene funcional su Unidad Operativa de Control (UOC). También hay control de volumen y calidad durante el despacho en mina, en la planta de Tucumán y en el embarque de productos exportados.

Alfieri



La relación YMAD-Alumbrera se estableció mediante una Unión Transitoria de Empresas (UTE) regulada por un contrato en el cual se definen los patrones societarios. Entre ellos están la operación minera y sus costos, las medidas de seguridad del trabajo, preservación del medio ambiente y las actividades vinculadas a la sociedad civil (Responsabilidad Social Empresaria, RSE) y el cumplimiento de todas las leyes argentinas que cubren estas operaciones.

Para hacer el seguimiento de este quehacer se llevan adelante cuatro reuniones anuales donde la Asociada (Minera Alumbrera) informa a YMAD sobre los avances hechos, permitiendo intercambio de opiniones sobre lo realizado y lo por hacer.

En lo referente a la cuestión financiera Minera Alumbrera con periodicidad paga a YMAD el porcentual de utilidades que fueron regladas en el contrato inicial (80/20); e YMAD a su vez entrega el monto que regula la Ley 14771 para universidades y la Provincia de Catamarca, tema que se desarrolla más adelante.

Respecto a la cuestión ambiental destaco que hay un estricto seguimiento de las acciones que se realizan durante la explotación, concentración y el despacho del mineral, Unidad Operativa de Control (UOC) de YMAD. Hay que destacar que varias de las operaciones que se realizan en la mina están acreditadas por las normas ISO 9001 y 14001 para el sistema de producción.

De manera conjunta, y en territorio de Catamarca, la inspección medioambiental es trimestral participando equipos de Minera Alumbrera, UOC de YMAD y las (autoridades de Aplicación del Código de Minería)Secretarías de Minería y de Gestión Ambiental Minera de Catamarca. En Tucumán actúan de igual manera el organismo provincial del Minería y Medio Ambiente, la Universidad Nacional de Tucumán a través de la Facultad de Ciencias Naturales y la Universidad Nacional de Santiago del Estero. En todos los casos se emite un informe detallado y documentado del control ambiental realizado, el cual es comunicado a YMAD.

3.3.- Diseminado "Bajo del Durazno"

Es otro cuerpo mineralizado ubicado en cercanías a la Alumbrera, de un menor tamaño que el anterior y con valores porcentuales de contenido parecidos tanto en oro y cobre.

Hasta el momento se encuentra en exploración mediante perforaciones las que a la fecha son aún insuficientes para tener una clara idea de las reservas medidas que allí se encuentran. Se estima que estas, en la actualidad llegan a 80-100 millones de toneladas, una cifra insuficiente para que se inicie el trabajo del yacimiento. Estas cifras

CFM
c



pueden aumentar siempre y cuando se incremente el proceso exploratorio que se está llevando adelante mediante perforaciones profundas que extraen "testigos" mediante los cuales es posible observar la continuidad de la mineralización y sus valores porcentuales en oro y cobre.

Minera Alumbraera tiene la opción del negocio que puede darse si la exploración a que se hace referencia es exitosa. En este caso, hay que señalar que la relación de utilidades es mayor para YMAD (70/30). Como aún no ha finalizado la etapa exploratoria que se está ejecutando YMAD acordó una prórroga para la opción hasta el mes de agosto de 2014.

A mi entender, teniendo en cuenta que no termina el proceso minero en la exploración sino que para abordar la explotación se debe realizar el proyecto ingenieril-extractivo, estimo que los plazos previstos deberían prorrogarse aún más. De todos modos advierto que nuestros representantes en el Directorio deben prestar mucha atención acerca de cómo se habrá de proceder con la **labor minera para evitar un diseño erróneo que permita que solo se extraigan** los sectores superiores y más ricos de la mineralización.

3.4.- Otros Diseminados en la propiedad "Abel Peirano".

En la propiedad minera "Abel Peirano" se encuentran otros sectores de mineralización potencialmente interesante sobre los que se desarrolla una etapa exploratoria que aún es de baja densidad. Ellos son los llamados "Bajos" de San Lucas, El Espanto, Agua Tapada y Las Juntas. Sobre ellos hay que insistir acerca de que no se interrumpa la exploración.

3.5.- Un potencial nuevo negocio: Diseminado Agua Rica.

Este yacimiento ubicado a unos 30 km al este de la pertenencia de YMAD **no forma parte de nuestra propiedad**, sino que constituía parte del grupo internacional integrado por Glencore-X Strata, Goldcorp y Yamana Gold. Mientras esta última mantenía la titularidad legal del yacimiento, Glencore X-Strata desarrolló exploración geológica basada en un contrato de "opción" por el yacimiento. La participación de YMAD en el proyecto solo se relaciona con la posible utilización de la planta de tratamiento y concentración que hoy tiene en funcionamiento Minera Alumbraera en el predio de nuestra empresa.

Las expectativas sobre Agua Rica se basan en la magnitud del yacimiento, algo parecido a Alumbraera, y las posibilidades de su explotación inmediata basada en la infraestructura disponible en el sector. Según **Global Mining Investment 2014**, el



costo del proyecto es del orden de los 2.055 millones de dólares, valor que deberá acreditar la empresa concesionaria Yamana Gold, o quien a ésta se asocie.

Lamentablemente por diferentes motivos Glencore-X Strata hace pocos días (14 julio 2014) desistió de seguir llevando adelante la exploración-explotación del yacimiento lo que ha dado lugar a que hayan fuertes dudas sobre la viabilidad su puesta en marcha, al menos, en un tiempo cercano. Esta es una situación que preocupa no solo a YMAD sino también a la provincia de Catamarca por cuanto podría caer el desarrollo minero que se preveía para los años próximos.

A título comparativo destaco cuales son los tiempos en minería teniendo en cuenta lo que demoró el lapso entre la firma del contrato entre Minera Alumbraera e YMAD y el pago de utilidades tardó unos 10 años (de 1994 a 2006). O sea lo que puede demorar la puesta en marcha de Agua Rica, a partir de este desistimiento de parte de Glencore y la eventual liquidación de utilidades de quien lo lleve adelante también puede estimarse en una década por delante como mínimo.

4.- Marco político y económico

He creído oportuno hacer algunas digresiones acerca del marco político nacional e internacional en el que se desarrolla la minería y la incidencia que estas cuestiones tiene sobre el futuro minero en el que estamos involucrados.

4.1.- Marco nacional

La República Argentina tiene una Ley de Inversiones Mineras (Ley 24.196) sancionada por el Congreso Nacional en el año 1994 con el apoyo de todos los bloques políticos (oficialistas, partidos de derecha e izquierda), porque se consideraba la necesidad de potenciar la producción minera nacional brindando un marco regulatorio adecuado. Entonces, en mi condición de Diputado de la Nación, tuve la oportunidad de ser vocero de esta ley circunstancia que me fue facilitada, incluso, por mi condición profesional.

No entraré en mayores detalles sobre la misma, pero si indicar que ella sostiene como importantes preceptos la estabilidad fiscal por un lapso de 30 años a partir de la aprobación de la inversión que se haga en el campo minero. Debo destacar que toda inversión en minería tiene muchos años de ejecución, no es un ámbito en el que los resultados son inmediatos.



Medidas económicas posteriores, violando lo dispuesto por la ley, impusieron cargas y retenciones que han afectado la economía de los proyectos que hasta entonces estaban amparados por la misma y generando suspensiones en el ámbito.

Un ejemplo es lo que ocurrió con la minera brasileña Vale que se retiró del proyecto "Potasio Río Colorado" en Mendoza y también sabemos que son varios los proyectos sin resolver y pendientes la continuidad de la inversión como los de Taca-Taca (3.000 millones de dólares) y Lindero en Salta, Agua Rica en Catamarca, etc., que requieren disponer de un marco jurídico adecuado y que hoy se ve complicada su implementación.

4.2. Marco internacional.

Nuestros yacimientos por ser de sustancias metálicas se encuentran afectados por la baja internacional del precio que en los últimos años ronda el 30 %.

Si bien Minera Alumbra vende el producto en el mercado internacional, Farallón Negro lo hace en el país, aunque en realidad la crisis afecta tanto a una como otra empresa, por cuanto los valores que se rigen son los del mercado internacional.

El problema radica en que la República Popular China, principal adquirente mundial de estos minerales ha disminuido su compra y el mercado tiene grandes stocks sin vender. Hay que destacar que se están por poner en marcha importantes yacimientos con reservas probadas de gran magnitud. Ejemplo de ello son varios, entre otros, localizados en Perú y Chile (Las Bambas, Sierra Gorda, La Escondida, etc.) que han determinado altos volúmenes de reserva mineral que entrarán próximamente en producción.

Lo arriba expuesto sirva para señalar que las utilidades que se esperan recibir de YMAD en los años 2014 y 2015 puedan tener una abrupta caída por cuanto los pagos de Alumbra sean menores y lo producido en Farallón Negro no tenga el mismo valor. A este análisis hay que agregarle el hecho del aumento notable de los costos internos que también acotan a las utilidades (salarios, insumos, equipos, etc). La incorporación de Bajo del Durazno puede mejorar las perspectivas que de por sí son preocupantes.

Un detalle a agregar: en marzo pasado estuvimos en la Feria Mundial de Minería que anualmente se celebra en la ciudad de Toronto, Canadá, oportunidad que nos

Alm



servió para sondear la posibilidad de captar inversiones de bajo costo para crecer en la parte industrial. Visitamos la Bolsa de Toronto a efectos de entrevistarnos con funcionarios de la misma haciendo saber de la potencialidad minera del distrito.

Luego de escucharnos nos dijeron que por el momento es muy difícil lograr fondos mientras Argentina no resuelva temas como la **"seguridad jurídica"** que normalmente se exige en este campo.

4.3.- Pago de utilidades

La ley 14771 estableció que de las utilidades de la empresa se distribuya el 60% a la Provincia de Catamarca y el 40 % a la Universidad Nacional de Tucumán, situación que, para nuestra UNT, hoy ha quedado reducido en el 20%. Creo adecuado, para su conocimiento y deslindar responsabilidades, hacer algunas consideraciones sobre el particular.

Al reducirse el porcentual nuestra Universidad ha dejado de percibir una suma de varios cientos de millones de pesos (más de 500 millones) que hoy se remite al resto de las Universidades Nacionales que en su mayoría nada tienen que ver con los fundamentos del **"Acta de Farallón Negro"**.

En la década de 1980 me tocó ser Decano durante la gestión del Ing. Eugenio Flavio Virla quien también fuera Rector en 1958 cuando se negoció la creación de YMAD. Ante una pregunta que le hiciera en ese momento acerca del porqué se habían incluido las universidades nacionales en el texto del acuerdo y la ley me respondió que ello fue por el apoyo que habían brindado a la UNT durante la negociación que se llevaba con Catamarca. Para cerrar su idea me dijo **"..quédese tranquilo porque la Universidad nunca dejará de construir un aula o un edificio y que éstos no puedan ser considerado como parte de la Ciudad Universitaria"**.

Para afirmar lo dicho me explicó que el concepto de ciudad universitaria de la ley no necesariamente se correspondía con el proyecto del Rector Descole y que, posterior a su gestión, el Ing. Eugenio Virla la continuó en la llamada "Quinta Agronómica".

Valga esta anécdota personal para dar una explicación por lo que considero como una errónea medida política que se adoptó en el año 2008. Entonces las autoridades ejecutivas de la UNT dieron por finalizada la construcción de la "Ciudad Universitaria".



Creo que el eje de la cuestión pasaba por el hecho que la Ley mandaba que el 40% que le correspondía a la UNT debiera ser utilizada **exclusivamente para construcciones** y no para otra actividad. Solo se podía tener el acceso a fondos para gastos generales ("libre disponibilidad") a partir del momento que la UNT declarara que se había finalizado con las construcciones que obligaba la ley. A partir de ese momento la Universidad recibiría únicamente el 20 % de las utilidades, mientras que el otro 20% iría al resto de las Universidades Nacionales¹.

Mediante resolución rectoral 001/07 se creó la "Unidad Ejecutora de Programas de Obras" en la que se involucran varias Secretarías y la Dirección General de Administración, entre cuyas interpretaciones se señaló la conveniencia de apartarse de la Ley nacional de Obras Públicas para llevar adelante los trabajos de infraestructura con fondos de YMAD. Esta Comisión fue constituida por resolución de la Secretaría General el 29 de junio de 2007 (resolución 002-07).

En el expte 248/08 se giran las actuaciones a opinión jurídica del área correspondiente y de la Auditoría Interna. En atención a las respuestas que se lograron de los sectores administrativos competentes se propuso un mecanismo para desarrollar los trabajos de infraestructura distinto al que mandaba la Ley de Obras Públicas. Esto fue aprobado por el Rectorado mediante resoluciones rectorales n° 0365/08 y n° 0366/08.

En Abril de 2008 el Rector dio por finalizada las tareas de la "Unidad Ejecutora " (resolución 001-08) y las tareas que llevaba adelante la Dirección General de Construcciones Universitarias pasaron a depender directamente del Rector (resolución 367-08).

Por cuerda separada se avanzó en buscar la "libre disponibilidad" del dinero de utilidades de YMAD, lo que implicó el "renunciamento" de parte de la UNT del 50% de lo que por Ley le correspondía. Este renunciamento hizo que la Universidad de

¹ Ley 14771, Art. 18.- Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances se distribuirán en la siguiente forma:

a) El sesenta por ciento (60%) para la provincia de Catamarca.

Hasta el 7 de junio de 1968, o antes si se concluyera en menos tiempo la ciudad universitaria, el porcentaje establecido se reducirá al 50% del total general, destinándose el 10% restante a la referida construcción emprendida por la Universidad Nacional de Tucumán;

b) El cuarenta por ciento restante (40%) será destinado para la terminación de la ciudad universitaria, conforme a los planos ya aprobados;

c) Una vez cumplidos los propósitos señalados en el punto anterior de ese porcentaje del cuarenta por ciento (40%), se destinará el cincuenta por ciento (50%) a la Universidad Nacional de Tucumán y el cincuenta por ciento (50%) restante a la formación de un fondo nacional que será distribuido entre las demás universidades del Estado



Tucumán "generosamente" **dejara de percibir**, hasta la fecha, una suma que representa algo más de 500 millones de pesos.

La aplicación de los incisos b y c del artículo 18 de la ley 14771 obviamente no favorecería a la UNT puesto que al renunciar a percibir fondos para infraestructura solo quedaría para su uso un valor mínimo no compatible con la idea de Abel Peirano que aspiraba que nuestra Universidad se sostenga con la venta de los minerales que había descubierto.

No tengo muy en claro, al menos no logré obtener información del documento mediante el cual ocurrió el "renunciamiento" del 50% de los fondos de la UNT. Es evidente que la resolución dictada que permitió declarar haber cumplido con los incisos b y c del artículo 18 de la ley 14771 no se fundó en dicha ley puesto que los ingresos dinerarios que se recibieron entre el 8/8/2006 y el 3/1/2008 fueron volcados en otros temas que nada tenían que ver con el proyecto de Ciudad Universitaria.

Entre 2006 y 2008 la UNT recibió \$ 243.312.000 de pesos de parte de YMAD. Así se comprueba que las inversiones se realizaron en bienes inmuebles en el centro de Tucumán y en la ciudad de Buenos Aires (entre otros dos departamentos en calle Paraná 416 unidades 15 y 16). También se adquirieron vehículos para distintos sectores de la UNT y hubo gastos varios en diversas facultades que nada tenían que ver con la supuesta terminación de obras de la Ciudad Universitaria (Informe de la Dirección General de Administración en expediente 1472/09).

Hubo un convenio entre la UNT e YMAD del día 2 de enero de 2008 y que se menciona en el Acta del Directorio de YMAD del 28/04/2008, donde se dice que **“.la UNT declara expresamente que se ha cumplido el propósito previsto en el inciso b) del artículo de la Ley 14771” por lo cual pasó a tener vigencia lo previsto en el inciso c) “**. Por ello el Rector el 18/03/08 instruyó a nuestros representantes en YMAD para que con los dineros de las utilidades se constituya un Fondo Nacional con el 20 % que habría de entregarse al resto de las Universidades Nacionales de manera igualitaria (nota del Rector n° 032-08).

Ello ocurrió porque a partir de 2008 ya se había acumulado la suma de \$ 50.000.000 correspondiente al 20 % para entregar al resto de las Universidades Nacionales y sobre la que era conveniente dar destino. Esta suma correspondía al porcentual del balance del año 2007. Diferencias de opinión en el Directorio de YMAD llevó a una votación que fue adversa a la UNT, estableciéndose que se debía constituir un plazo fijo y llevar adelante un convenio con el Ministerio de Educación de la Nación para que desde allí se entreguen los fondos al resto de las universidades nacionales (Acta del Directorio de YMAD del 25 de abril de 2008).

Alcén



Un mes más tarde (13/05/08) por nota T/035 ambos directores suscriben una nota dirigida al Rector donde indican que en la reunión de Directorio **"nuestra representación procedió a votar conforme al mandato indicado por el Sr. Rector por nota N° 032/08.."**.

A partir de entonces (año 2008) la Universidad Nacional de Tucumán dejó de percibir el 50 % del 40% que manda la Ley 14.771 en lo referente a la distribución de utilidades, decisión política notablemente adversa a los intereses de nuestra Universidad.

En noviembre de 2009 el H. Consejo Superior demandó de la administración universitaria un detallado informe acerca de cómo fueron usados los fondos mineros que hasta ese momento habían llegado a las arcas de la UNT. Con la firma del Director de Administración se entregó un detallado documento donde constan las inversiones realizadas con los dineros aportados por YMAD (expte 1472/09).

4.- Situación con Catamarca

Si bien la relación de la UNT con la provincia de Catamarca en la empresa, siempre ha existido recelos que se manifiestan en opiniones que cuestionan la presencia de nuestra Universidad en YMAD y también en proyectos legislativos propiciando nuestra exclusión.

A efectos de profundizar en las razones que nos asisten investigué en los archivos universitarios la trayectoria que tuvo Abel Peirano y la Universidad desde el descubrimiento de la mineralización del distrito Agua de Dionisio hasta que, en 1958 se constituyó la empresa YMAD.

Ello me llevó a editar un libro narrando los hechos y que titulé: **"Farallón Negro: Epopeya de un sueño minero"**, donde destaco el esfuerzo humano y financiero que puso la Universidad en el distrito. A este tema estoy tratando de dar continuidad en otra obra que narre lo ocurrido con posterioridad a la mencionada creación.

5.- Prácticas estudiantiles y apoyos a actividades académicas de la UNT.

Un tema que hay que destacar son las gestiones para que estudiantes e investigadores de nuestra Universidad participen en cuestiones vinculadas con las minas del distrito de Agua de Dionisio. Generalmente los mismos han desarrollado diversas actividades tanto en el área Vetiforme como en el de Alumbreira. Con mayor

Alfaro



14
presencia han estado en el área estudiantes de las facultades de Ciencias Naturales y de Ciencias Exactas y Tecnología. Incluso algunos de ellos han llevado adelante su trabajo final de la carrera de Geología y otro ha planteado hacer su tesis doctoral en el área.

Hay que destacar que en diferentes oportunidades se logró apoyo financiero para la edición de obras científicas, como asimismo para la realización de congresos y simposios patrocinados por la UNT.

6.- Creación de la carrera Técnico en Minería

En informe anterior se hizo propuesta de agregar a la currícula del Instituto Técnico incorporando la variante de Técnico Medio en Geología y Minería con miras a capacitar jóvenes a dicho nivel sobre el que existe demanda profesional. Ello implica hacer un programa que tome asignaturas de esta especialidad, con prácticas en el Distrito Minero Agua de Dionisio. Este diploma sería válido para el trabajo o para continuar con carreras de las especialidades geológicas y mineras.

Es un tema a acordar con las autoridades de dicho establecimiento de enseñanza media de la Universidad, haciendo notar que muchas de las asignaturas específicas podrían atenderse con docentes de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.

7.-Dinero para actividades que jerarquizan la UNT

Creo importante hacer una reflexión acerca de la baja performance que tiene nuestra Universidad tanto en el contexto nacional como internacional. Ello surge de la calificación que recientemente hemos conocido a partir de la medición que surge de varias fuentes que miden el ranking académico universitario. Lo notable es que estos son de diverso origen, sean españoles, ingleses o chinos, en todos los ellos nuestro posicionamiento no cubre las expectativas que quisiéramos tener. La "visibilidad" académica no es la óptima teniendo en cuenta el relieve que en tiempos pasados supo tener la Universidad Nacional de Tucumán.

La valoración académica es fundamental para las evaluadoras que tratan este tema (ver: en www.webometrics.info.es y el portal de wikipedia) en el cual se analizan variables que permiten establecer el posicionamiento nacional, latinoamericano y mundial de cada universidad. La investigación científica, transferencia de conocimientos, doctorados, etc. son puntos de valoración en uso.

glll



Sería bueno para la UNT que de los fondos que se perciben de la utilidad minera no menos de un 50% sea asignado al desarrollo de posgrados e investigación científica-tecnológica, alentando formación de recursos humanos altamente capacitados y desarrollo de investigación de avanzada. Para esto sería de interés que el H.C. Superior avance sobre este tema dictando resoluciones que faciliten una mejor "visibilidad" a nuestra Universidad.

De alguna manera, medidas de este tipo serían coherentes con la voluntad y legado del Dr. Abel Peirano quien pensó que el Farallón Negro habría de servir para que la Universidad Nacional de Tucumán sea reconocida como un centro superior en el contexto universitario nacional y mundial.

Sin otro particular saludo muy atte.

Prof. Dr. Florencio Aceñolaza

- Adjuntos:** Nota del Rectorado del 18 de marzo de 2008.
Acta de reunión del Directorio de YMAD del 28 de abril de 2008.
Nota de los Directores de YMAD del 13 de mayo de 2008.
Copia informe de Dirección de Administración (parcial) 12 noviembre de 2009

